



04 de Diciembre de 2015.

**CONVENIO DE DONATIVO NO. CDE-GDLGC032-DIC15 ENTRE:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y ASPEL DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

Atención:

**LIC. MA. DEL PILAR MARTÍNEZ VELASCO.
RECTORA.**

Debido al gran interés por parte de **ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**, utilice los sistemas administrativos de nuestra línea dentro de sus planes de estudio, se realiza el presente **CONVENIO DE DONATIVO ASPEL** de mutuo beneficio con la intención de fomentar y enriquecer los programas académicos impartidos por la institución educativa.

De acuerdo al análisis de requerimiento y solicitud de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**, Aspel de México se compromete a **DONAR** todos y cada uno de los sistemas Aspel en versiones Educativas solicitados (ver Tabla 1), por lo que se entregarán a la firma y aceptación del presente **CONVENIO DE DONATIVO ASPEL**.

Tabla1. Requerimiento de Sistemas Aspel en versión Educativa

Sistemas requeridos	No. de laboratorios	No. de licencias por laboratorio	Total de Licencias Educativas
Aspel- SAE 6.0	1	30	30
Aspel - NOI 7.0	1	30	30
Aspel - COI 7.0	1	30	30
Aspel - PROD 3.0	1	30	30
Total de Laboratorios	1	Total Licencias	120

1. ESPECIFICACIONES DEL DONATIVO

- Aspel entregará una caja por cada sistema que incluye entre otros, CD para instalación, Licencia de Uso y Manual de referencia, con el derecho de uso del total de licencias requeridas para sus campus.
- Los sistemas se entregarán registrados a nombre de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**.
- Aspel entregará los Sistemas en versión Educativa con las siguientes características de uso:



1. Requieren registro pero no conexión a Internet para ser activadas.
2. No tienen límite de tiempo de uso, por lo que la licencia es perpetua en la versión del sistema donado.
3. Sólo trabajan para **una empresa**.
4. La instalación es local y sólo pueden ser utilizados por **un usuario** simultáneamente, cada estudiante podrá realizar sus ejercicios de manera independiente.
5. Los sistemas en versión Educativa sólo permiten realizar operaciones con fechas restringidas, debido a que el objetivo es la enseñanza, a continuación se presenta la tabla de fechas por sistema.

Sistema Aspel	Versión	Fecha de operación
Aspel-SAE	6.0	Hasta 15-ENE-15
Aspel-NOI	7.0	Hasta 31-MAR-13
Aspel-COI	7.0	Hasta 15-ENE-15
Aspel-BANCO	4.0	Hasta 15-ENE-15
Aspel-PROD	3.0	Hasta 31-MAR-12
Aspel-CAJA	3.5	Hasta 15-ENE-15

6. Los sistemas se deberán instalar en cada una de las computadoras que se autoricen, SIN exceder el número de Licencias de Uso otorgadas por Aspel.
7. Los sistemas en versión Educativa trabajan **sin personalización** (empresa inválida), dado que la licencia de uso respalda la legalidad o derecho de uso del sistema.

2. COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- a) Con el objetivo de enriquecer el contenido académico ofrecido a los estudiantes, la institución educativa **deberá** incluir los sistemas Aspel, en los módulos y talleres que crea convenientes, preferentemente en las carreras Económico Administrativas y en las materias relacionadas a Informática, Sistemas Computacionales, Contabilidad, Administración, Recursos Humanos, entre otras.
- b) La Institución Educativa debe proporcionar a Aspel de México los datos de los profesores que imparten las materias relacionadas con los Sistemas Aspel, así como los datos de los encargados de los laboratorios de cómputo. Los datos que debe enviar son: escuela, nombre del profesor, mail y teléfono, con el objetivo de invitarlos a capacitación sin costo en los Centros de Capacitación Aspel ya que serán ellos quienes capaciten a sus estudiantes, los datos de los profesores deben ser enviados a la cuenta de servicios@aspel.com.mx
- c) La Institución Educativa, podrá **promover internamente** el uso de los sistemas ASPEL a través de **medios propios** como: boletines, comunicados, desplegados internos, etc. con el objetivo de informar a los estudiantes que ya cuentan con Sistemas Educativos Aspel en sus laboratorios de cómputo.



- d) La Institución Educativa debe incluir en su página web un micro sitio con la información de los Sistemas Aspel donados para conocimiento de toda la comunidad estudiantil.
- e) La escuela se compromete a promover con la comunidad estudiantil el **Reconocimiento Académico Aspel**.
- f) Los estudiantes de la institución educativa obtendrán opcionalmente, un **Reconocimiento Académico Aspel** al aprobar un examen electrónico sobre el uso básico de los sistemas Aspel, si aprueban el examen al menos con 80 puntos, recibirán un documento que avale su conocimiento, lo que les permitirá contar con mejores oportunidades demostrando sus conocimientos prácticos sobre los sistemas administrativos y contables más utilizados en México y que son requisito para ingresar en la mayoría de las compañías.

Requisitos para acceder al **Reconocimiento Académico Aspel**.

- 1. La escuela debe estar incorporado al "Programa Educativo Aspel" y contar con los sistemas Educativos Aspel en sus laboratorios de cómputo en versiones vigentes.
- 2. La institución educativa deberá incluir los sistemas Aspel, en los módulos y talleres que crea convenientes. (Este punto se validará con información que la escuela proporcione a través de un mail o carta que describa la carrera, materia y semestre, así como el sistema Aspel utilizado).
- 3. Ser estudiante, pasante o egresado de una Institución Educativa de nivel medio o Superior.
- 4. La solicitud y pago del examen de Reconocimiento Académico Aspel es través de: www.aspel.com.mx, previo registro de Escritorio de Servicios.

Para mayor información, puede visitar www.aspel.com.mx/reconocimiento.

3. COMPROBANTE DE DONATIVO

El importe del donativo de **Aspel** para la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO** es de: **\$204,744.00 M.N.**

- a) Aspel emite una factura como comprobante del donativo con precios de producción por lo que la escuela tendrá que expedir un (a) **CARTA DE RECIBIDO** sin agregar el IVA.
- b) El comprobante de donativo debe ser a favor de Aspel de México S.A. de C.V.
- c) La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO** debe emitir un (a) **CARTA DE RECIBIDO** con importe de **\$5, 188.85 M.N.** conforme la siguiente tabla.



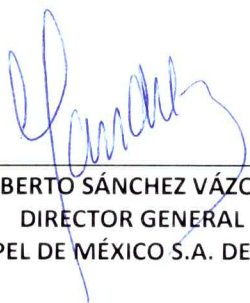
Sistema Aspel Educativo	Versión	No. de Laboratorios	No. de Computadoras	Total de Licencias Educativas	Precio de Lista	Importe Total del Donativo
ASPEL SAE	6.0	1	30	30	\$ 72,347.00	\$ 1,172.14
ASPEL NOI	7.0	1	30	30	\$ 41,308.00	\$ 1,221.69
ASPEL COI	7.0	1	30	30	\$ 38,424.00	\$ 1,210.65
ASPEL PROD	3.0	1	30	30	\$ 52,665.00	\$ 1,584.37
Importe Total					\$ 204,744.00	\$ 5,188.85

4. CLÁUSULAS FINALES DEL CONVENIO

- a) Los servicios adicionales que requiera la escuela como instalación, asesoría y/o capacitación, entre otros, tendrán que adquirirllos a través de distribuidor o directo en www.aspel.com debido a que NO se incluyen en el presente donativo.
- b) Aspel de México, podrá participar en las actividades tecnológicas y académicas que la institución lleve a cabo tales como: simposium, eventos, ferias y congresos cuando así lo requiera la institución educativa.
- c) Si la Institución Educativa requiere material promocional como flyer, cajas promocionales, etc. Aspel de México podrá proporcionarlos.
- d) La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO** se compromete a que el software entregado no será objeto de piratería y sólo se instalará en los equipos autorizados para fines educativos (Ver tabla 1).
- e) Datos de la Institución Educativa:
1. Razón Social: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**
 2. Nombre Comercial: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**
 3. Solicita El Donativo: **LIC. MA. DEL PILAR MARTÍNEZ VELASCO**
 4. Puesto De Quien Solicita: **RECTORA**
 5. Contacto De La Escuela: **C.P. JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS RUÍZ.**
 6. Puesto Del Contacto: **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
 7. Email: jose.contreras@utcalvillo.edu.mx
 8. Teléfono: **(01)(495) 956 5063**
 9. Dirección: **CARRETERA AL TEPETATE NO. 102, COLONIA EL SALITRE, MUNICIPIO CALVILLO, ESTADO AGUASCALIENTES, C.P. 20800**
 10. RFC: **UTC130709GNA**



- f) Los estudiantes que se beneficiarán con el donativo solicitado son aproximadamente 30 alumnos por cuatrimestre que pertenecen a las siguientes Carreras: **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL.**
- g) La firma del presente documento expresa la aceptación del **CONVENIO DE DONATIVO ASPEL** entre: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- h) El presente **CONVENIO DE DONATIVO ASPEL** lo firman por duplicado en México, D.F. a los 4 días del mes de Diciembre de **2015.**



GILBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL
ASPEL DE MÉXICO S.A. DE C.V.



LIC. MA. DEL PILAR MARTÍNEZ VELASCO
RECTORA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO